



10 AÑOS

APRENDIENDO DE LO VIVIDO

**La Reconciliación se consigue
con verdad y justicia**



10 años aprendiendo de lo vivido

Elaboración de Contenido:

Germán Vargas Farías
Rosario Giraldo Urueta
Milagros Sovero Habich

Diseño e impresión:

Sonimágenes del Perú S.C.R.L
Teléfono: 330-4478

Ilustraciones:

Willy Zabarburú

Hecho el Depósito Legal N° 2013-12362

Lima, Perú, Agosto del 2013.

➤ Presentación

El 28 de agosto del 2003, en una ceremonia realizada en Palacio de Gobierno, la Comisión de la Verdad y Reconciliación entregó su Informe Final al país. Lo hizo cumpliendo el encargo de investigar los crímenes y violaciones de derechos humanos cometidos entre 1980 y 2000, brindando una explicación de los factores que hicieron posible el conflicto, y haciendo recomendaciones para resarcir el daño infligido a miles de compatriotas, evitar la repetición de esos trágicos hechos, y abrir el proceso de reconciliación.

Han transcurrido 10 años desde entonces y, aunque hay evidentes avances, no se han superado dificultades y limitaciones para implementar sus recomendaciones. Todo eso en el contexto de un gobierno que habiendo llegado al poder con un discurso centrado en la promesa de una mayor inclusión social, al cumplir dos años de gestión ha demostrado que apenas entiende por tal la ampliación de programas sociales y construcción de infraestructura, obviando la perspectiva de dignidad y derechos y postergando –una vez más– la atención de las expectativas de la población afectada.

Pareciera que poco o nada hemos aprendido de una experiencia que enlutó a tantos hogares peruanos, y que debiera llevarnos a corregir todo aquello que impida a peruanos y peruanas el ejercicio pleno de su ciudadanía. Hechos recientes, que han tenido como protagonistas a altas autoridades del Ejecutivo, Poder Judicial, y del Congreso de la República, revelan la precariedad institucional, y la vigencia de sucias prácticas que contrarían la democracia y los derechos humanos.

No obstante, y diez años después, corresponde señalar que el trabajo desarrollado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación no fue en vano pues contribuyó a reivindicar la dignidad de las víctimas, dándoles la palabra, la cual sigue interpelando al país y, particularmente, a un Estado lerdo para honrar sus obligaciones con la ciudadanía excluida.

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, el Movimiento Ciudadano Para Que No Se Repita, y la Asociación Paz y Esperanza, a través de este folleto presentan un balance breve y sencillo a 10 años de la entrega del Informe Final de la CVR, haciendo un llamado a redoblar el esfuerzo para que se cumpla con atender los derechos de las víctimas, consolidando el proceso de verdad, justicia y reparación, y sentando bases firmes para la construcción de una sociedad justa, solidaria, y libre de todo tipo de exclusión y discriminación.

REPARACIONES



Las reparaciones son las medidas que el Estado está obligado implementar a favor de las víctimas, sus familiares y las comunidades afectadas por la violencia política, asumiendo el compromiso de remediar el daño que han sufrido, y restituyendo su dignidad y derechos.

Avances

- Las reparaciones se encuentran normadas por la Ley 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, y su reglamento (DS N° 015-2006-JUS). La institución responsable de su implementación es la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para el seguimiento de políticas de paz, reparaciones colectivas y reconciliación nacional –CMAN, creada en el año 2004.
- En el año 2011 se crea el Comité Consultivo de organizaciones víctimas.
- A nivel de los gobiernos regionales y locales se aprobaron 11 Planes Integrales de Reparación, y se constituyeron 11 Consejos Regionales de Reparación.
- El requisito previo para acceder a las reparaciones es que las víctimas y afectados individuales y colectivos se encuentren registrados y acreditados por el Consejo de Reparaciones-CR. A junio del año 2013, se ha registrado a 5,697 centros poblados y comunidades; y 182,350 víctimas y afectados individuales.

Limitaciones

- La reubicación de la CMAN, en la estructura del Poder Ejecutivo, en varias oportunidades, afectó su capacidad de coordinación intersectorial.
- Las limitaciones presupuestales han afectado su gestión administrativa y funcional.
- La mayoría de PIRs regionales y locales, y Consejos Regionales de Reparación, no se han implementado.

Pendientes

- Fortalecer la institucionalidad de la CMAN, dotándola de equipos, oficinas, y personal idóneo, para que cumpla su misión de manera oportuna y descentralizada.
- Modificar normatividad a fin de superar vacíos y exclusiones (diversas formas de violencia sexual), y establecer con claridad las competencias y articulaciones intersectoriales y territoriales.
- Garantizar el funcionamiento permanente del RUV y la integralidad del acervo documental generado.

Avances alcanzados por los Programas del PIR, hasta diciembre 2012:

> Programa de Reparaciones Colectivas – PRC – inicio año 2007

Avances

- Financia hasta por un monto de S/.100 000 nuevos soles proyectos que permitan reconstruir el capital social e institucional de las comunidades rurales y urbanas afectadas por la violencia política. Hasta el año 2012, 32.5 % de las comunidades registradas han recibido reparaciones colectivas.
- Se crean Comités de Gestión y Vigilancia Comunitaria, con la participación de dos representantes de víctimas (incluyendo un miembro de Comité de Autodefensa, de existir en la comunidad).
- Los tipos de proyectos financiados permiten la recuperación y ampliación de infraestructura comunitaria, servicios básicos, recuperación y reconstrucción de infraestructura económica-productiva, capacidades y acceso a oportunidades económicas.

Limitaciones

- No se brinda asistencia técnica en la formulación de expedientes técnicos a las autoridades y funcionarios locales.
- 700 proyectos no cuentan con información sobre la ejecución y liquidación de obra. Se necesita trabajar en ello.
- Más de un ciento de expediente técnicos de comunidades priorizadas no llegan a implementarse a pesar de tener hasta 4 convenios.

Pendientes

- Otorgar reparaciones colectiva a las 3 845 comunidades afectadas que aún no las han recibido.
- Los lineamientos del PRC resultan insuficientes, para mejorar su impacto requiere el rediseño total del Programa, el cual debe establecer claramente competencias y mecanismos de articulación a nivel nacional, regional y local, con los sectores relacionados al Programa: producción, comercio, transportes, agricultura, salud, educación, entre otros.

➤ Programa de Reparaciones Económicas Individuales – PREI- inicio año 2011

Avances

- El 23% de las víctimas individuales y sus familiares han recibido reparaciones económicas individuales.
- Acuerdo de CMAN de modificar el DS 051 (Sesión 115 - diciembre 2011) –reapertura del registro de víctimas beneficiarias del Programa de Reparaciones Económica individuales, e incremento de montos de reparaciones a 10 UITs equiparable a otras víctimas.
- Criterios de priorización de víctimas de edad (65 o más para cónyuges y víctimas de violación sexual o con discapacidad, y 80 o más para padres, y que además no cuenten con soporte familiar), fueron reemplazados por fecha de ocurrencia de la afectación. MINJUS establece criterios complementarios.

Limitaciones

- El Decreto Supremo N° 051-2011-PCM, establece la conclusión del proceso de determinación e identificación de los beneficiarios del programa de reparaciones económicas, lo cual implica el cierre del Registro Único de Víctimas (RUV) el 31 de diciembre del 2011. Dicha disposición viola la Ley del Plan Integral de Reparaciones, que señala que el RUV tiene carácter permanente, y resulta discriminatorio con las víctimas que no pudieran registrarse hasta esa fecha.
- El monto determinado para reparar a las víctimas es discriminatorio pues asciende a 10 mil nuevos soles, cifra inferior a la establecida para reparar a otras víctimas.
- Acuerdo de la CMAN de modificar el DS 051 no es respetado. MINJUS lleva más de un año sin elaborar el estudio costo-beneficio necesario para levantar las observaciones formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- 5%de beneficiarios del PREI han fallecido son acceder a esta reparación.
- Mecanismos de distribución de reparaciones a través de ventanillas bancarias resta su carácter reparador.

Pendientes

- Reparar económicamente al 77% de las víctimas y afectados pendientes, reconociéndoles las diversas afectaciones sufridas.
- Además de priorizar a las víctimas de acuerdo a los años de ocurrencia de los hechos fatídicos, debe aplicarse a toda la unidad familiar de la víctima.
- Mejorar los mecanismos de difusión, y cuidar su carácter reparador.
- Establecer carácter vinculante de los acuerdos de CMAN sobre modificación del DS 051, y reconocimiento de varias afectaciones por víctima y afectado, y otros que se tomen en el futuro.
- Ajustar normatividad del PREI para superar vacíos legales antes señalados.



> Programa de Reparaciones en Salud-PRS

Avances

- El Ministerio de Salud – MINSA, establece Estrategia Sanitaria Nacional Salud Mental y Cultura de Paz, y la Comisión encargada de elaborar el Programa de Reparaciones en salud. A ello se suma el documento técnico del Plan Nacional de Salud Mental.

- Se aprueba el documento técnico “Lineamientos para acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas”.
- Desde el año 2006 se inicia la afiliación de las víctimas de la violencia en el Sistema Integral de Salud –SIS, llegando a afiliarse a 29 012 las víctimas. En el año 2012 el SIS exonera del Sistema de Focalización de Hogares –SISFOH a los beneficiarios del PIR.
- En el 2012, CMAN firma un convenio con el Instituto de Rehabilitación para establecer un Programa Piloto de atención en rehabilitación física.
- Se crea la Mesa de Trabajo en Salud para actualizar la Norma Técnica del PRS que debe ser aprobada por MINSa.

Limitaciones

- Los servicios de salud mental proporcionados por el MINSa a los beneficiarios del PIR tienen una limitada cobertura considerando el universo que corresponde atender, debido a los escasos recursos asignados para este servicio, en presupuesto, equipos y personal.
- El SIS tiene limitada capacidad para atender a un público creciente, lo cual afecta la calidad de atención en general y de las víctimas y afectados en particular.
- El desconocimiento del PIR, y la falta de sensibilidad y capacitación de funcionarios y trabajadores sobre el tratamiento de la población afectada, mengua y posterga el servicio que deben recibir. Por ejemplo, ha tomado 6 años exonerar a las víctimas de la calificación del SISFOH para ser atendido por el SIS.
- La aprobación de la Norma Técnica de del PRS es tratada con mucha lentitud.

Pendientes

- Brindar adecuada atención a las miles de víctimas que tienen el derecho a recibir reparaciones en salud. Para ello el sistema actual requiere ser reemplazado por un programa de reparaciones en salud que se articule con otros en los diversos niveles del Estado.
- Asignar un presupuesto mayor al sector salud que le permita atender, en su salud física y mental, oportuna y adecuadamente a la población afectada por la violencia.
- Sensibilizar y capacitar al personal de salud y redes de salud acerca del PIR, y el tratamiento que debe recibir la población afectada.

➤ Programa de Reparaciones en Educación-PRED

Avances

- Los gobiernos regionales de Huánuco y Arequipa declaran de interés regional la inclusión del Informe Final de la CVR, y lo incluyen en su currícula escolar, los años 2007 y 2012 respectivamente.
- Por DS 047 –PCM-2011 el Programa de Reparaciones en Educación extiende la condición de beneficiarios a los hijos producto de violación sexual de la víctima de violación sexual; e incorpora como modalidades de reparación, la reserva de vacantes y la exoneración de pagos por grados y títulos académicos.
- En el año 2012 se establece el Equipo Técnico de Trabajo en MINEDU, quienes formulan los Lineamientos del PRED.
- Se crea REPARED como un subprograma de PRONABEC, otorga 250 becas integrales para el ingreso a universidades; y, 22 universidades nacionales ofrecen vacantes. Ingresan 109 víctimas.

Limitaciones

- No existe el PRED articulado con el sistema educativo sectorial y territorialmente, ni las partidas presupuestales sectoriales para atender a la población afectada.
- Acciones de reparación se han concentrado en la educación superior, siendo las necesidades educativas diversas por la condición de las víctimas y afectados: analfabetos (20%), primaria completa (26%) y secundaria completa (29%).
- Vacantes reservadas por universidades no distinguen entre beneficiarios Ley 27277 (funcionarios y servidores de Estado), y Ley 28592 víctimas de violencia política.
- Ministerio de Educación muestra lentitud para aprobar PRED.

Pendientes

- Contar con el PRED diseñado y con los recursos necesarios para su adecuada implementación, que articule a todo el sistema de educación público y privado, nacional, regional y local.
- Incluir el acceso a beneficiarios excluidos (hijos de desplazados, de víctimas sobrevivientes y cónyuges).
- Establecer estrategia de difusión y comunicación sobre el PRED para mejorar el acceso a becas, y otros servicios cuya existencia se desconoce.

➤ Programa de Reparaciones Simbólicas - PRS

Avances

- Gobiernos regionales y locales contribuyen a la creación de decenas de lugares de memoria.
- CMAN dona 257 ataúdes para entierro de víctimas de 4 regiones, transfiere 1 millón de soles para identificar ADN, realiza actos públicos de reconocimiento, develación de placas, y 11 foros regionales.
- Se ha avanzado en la construcción del Lugar de Memoria.

Limitaciones

- El guión museográfico del Lugar de Memoria se elabora sin participación de las víctimas en la formulación de sus contenidos.

Pendientes

- Convocar a las víctimas para que participen en la elaboración de los contenidos del Lugar de la Memoria.
- Establecer un día nacional de dignificación de las víctimas y afectados.
- Propiciar creación de espacios de memoria en lugares de mayor concentración de víctimas.

➤ Programa de Promoción y Facilitación de Acceso Habitacional- PRAH

Avances

- El Ministerio de Vivienda emite RM 058-2004-Vivienda, dentro del Programa Techo Propio se otorgan 10 puntos adicionales a familias de víctimas.
- En el año 2012 se establece un Grupo Técnico de Trabajo encargado de formular los Lineamiento para el PRAH, se otorgan 500 bonos de vivienda en Ayacucho, y 506 títulos de propiedad.

Limitaciones

- Lentitud en la aprobación de la Norma Técnica del PRAH.
- Las actividades no tienen la cobertura que requiere la población afectada.

Pendientes

- Contar con el PRAH diseñado y con los recursos necesarios para su adecuada implementación, que articule las instancias nacional, regional y local.

➤ Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos:

Avances

- Se da ley que regula la ausencia por desaparición forzada durante el periodo 1980 – 2000, y se crea el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada, a cargo de la Defensoría del Pueblo.
- RENIEC presenta durante el año 2009 presentó el Plan de Trabajo “Restitución de los derechos ciudadanos de las personas afectadas por la violencia”.
- Se desarrollan campañas de identificación a través de un convenio entre RENIEC-CMAN.

- Se aprueba el “Plan Nacional de Atención de la Problemática de la Indocumentación: 2011-2015”, el mismo que contempla la atención en la restitución de la identidad en base a las recomendaciones de la CVR.

Limitaciones

- Plan de Trabajo presentado por RENIEC no cuenta con recursos presupuestarios suficientes para ser orientados a desarrollar actividades en el marco del PIR.

Pendientes

- Dotar de presupuesto necesario que garantice la ejecución de las actividades y planes trazados.
- Como puede apreciarse, en general los avances son parciales y es evidente que el proceso de reparaciones no cuenta con una política pública nacional que sea ordenada, incluyente y consistente, que asuma las reparaciones de manera integral, y con un presupuesto suficiente y que exprese el sentido reparador que debiera tener para el Estado y la sociedad en general.



Resistiendo el olvido



En países que han atravesado periodos de violencia política, son muchas las veces que se han presentado diversas propuestas de amnistía y punto final, que no son más que pretensiones de olvido, y de impunidad. El Perú no ha sido la excepción.

Según el sociólogo y semiólogo Héctor Schmucler, “la vida de los hombres se edifica sobre algunos silencios. También la de las naciones. Silencios, es decir, voluntad de olvido que a veces es deseo de que los otros olviden lo que uno no puede olvidar”.

Tratar de olvidar hechos como los ocurridos durante el conflicto armado en nuestro país es querer evitar afrontar momentos de nuestra historia que fueron, según la CVR, marcas de horror y deshonra para el Estado y sociedad peruanos. Y como sostiene Schmucler, no es la “verdad histórica” lo que intenta olvidarse, sino la responsabilidad de preguntarse por qué el crimen se hizo posible. No lo que ocurrió, sino cómo fue que ocurrió.

Hay quienes creen, y pretenden, que la historia se puede reducir, recortar, y hasta detener, pero olvidan algo fundamental. Reconocer plenamente nuestra historia, importa para afrontar la vida hoy, con todo lo que ello implica. Por eso es necesario reivindicar esas memorias excluidas durante tantos años, y aún ahora.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación es, en ese sentido, un avance sustantivo. Representa una memoria del conflicto que incluye la voz y el sentimiento de personas y pueblos marginados. No importaban, eran no-sujetos, eran no-personas, no eran. Entonces hacer memoria significa reconocerlos, hacer efectivos sus derechos, de manera póstuma en muchísimos casos, y un ejercicio de contrición personal y colectivo que reivindica la dignidad de los ausentes, y nos permite recuperar la nuestra.

El conflicto armado interno concluyó, pero se incrementaron y extendieron las batallas por la memoria. Éstas empezaron mucho antes de la entrega del Informe Final de la CVR, pero se manifestaron particularmente en los noventa.

Es sabido que los dictadores y criminales de todo color y pelaje siempre le han tenido temor a la historia, por eso dedican tiempo y esfuerzo para elaborar una, a su medida.

En el Perú una de las empresas más perversas de Alberto Fujimori y su socio Vladimiro Montesinos estuvo dirigida no solo a falsificar la memoria colectiva, sino a construirla de modo tal que los presentara a ellos mismos como los héroes de nuestro tiempo.

Para ello se valieron del poder omnímodo que detentaron, elaborando un libreto que consistió en validar una interpretación de la historia en la que se exaltaron los logros de ese régimen y, como hiciera el nazismo, “comprendieron” o justificaron los errores, mejor dicho los crímenes de dicho gobierno y, de paso, de quienes le precedieron.

Dos meses antes de la presentación del Informe Final de la CVR, sectores de la prensa y voceros de varios partidos políticos empezaron una campaña de demolición contra la Comisión de la Verdad, a la que imputaban una supuesta parcialización en contra de las Fuerzas Armadas y a favor de los grupos subversivos. Es decir, criticaban al Informe Final antes de conocerlo.

Intentaron evitar que se haga público argumentando que no era momento oportuno para exponer la verdad, y propusieron su archivamiento para evitar mayores problemas, o su entrega al Presidente de la República en estricto privado. La intenciona no prosperó.

A 10 años de la entrega del Informe Final de la CVR, el Estado sigue sin comprender la importancia de la verdad y la memoria para reconstruir nuestro país. Sin embargo, debe reconocerse que la Defensoría del Pueblo ha realizado grandes esfuerzos en materia de memoria con la creación y mantenimiento del Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos, que contiene, entre otros elementos, el acervo documentario que la CVR produjo durante su trabajo, así como con la exposición fotográfica “Yuyanapaq: para recordar”, en la sede del Museo de la Nación.

Cabe mencionar también la contribución de algunas municipalidades distritales y provinciales que, en coordinación con organizaciones de víctimas e instituciones de derechos humanos, han participado en la creación de sitios de memoria en diversas zonas del país.

Mención aparte merece el proyecto de crear un espacio nacional dedicado a la memoria, que ahora se llama Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, del cual, pese a estar ad portas de terminar la construcción del edificio que lo albergará, se conoce poco.

Como se recuerda, este proyecto estuvo a punto de frustrarse por la inicial negativa de la administración aprista a recibir la donación de dos millones de dólares del gobierno alemán, para la construcción y mantenimiento de un “Museo de la Memoria” en homenaje a las víctimas del terrorismo.

La presión que se generó desde varios sectores, hizo que el gobierno de Alan García cambiara de parecer, aceptara la donación alemana, y nombrara a Mario Vargas Llosa como presidente de la Comisión de Alto Nivel encargada de coordinar y promover el diseño, la organización, implementación y gestión del proyecto del Museo de la Memoria.

La sociedad civil ha generado diversas iniciativas de memoria, y éstas no se han limitado a los sitios de memoria. Lo más relevante tal vez es la producción artística

que incluye las expresiones plásticas, el cine, la literatura, entre otras manifestaciones que estimulan la reflexión sobre lo vivido, y la investigación impulsada desde algunas universidades y otras instituciones, que contribuyen a ampliar los conceptos e investigaciones hechas por la CVR.

Todo este esfuerzo sirve para recordar, rememorar lo que ocurrió, y rendir tributo a las víctimas. No cierra mágicamente las heridas, tampoco sustituye la justicia y la verdad, pero promueve la concienciación de la población acerca de la gravedad del proceso de violencia, los derechos violentados, la discriminación y la exclusión de las víctimas.

Se trata de entender que nuestra sociedad no se hará más humana negando el dolor ni las páginas oscuras de nuestra historia; al contrario, con ello sólo se denigra y envilece. Hacer memoria nos previene contra eso.



Reformas Institucionales



Las reformas institucionales consisten en la revisión y reestructuración de los organismos del Estado para que respeten los derechos humanos, preserven el Estado de derecho y rindan cuentas a sus ciudadanos.

Luego de una etapa como la que vivimos entre 1980 y el año 2000, es preciso acometer esa tarea orientándola a modificar las condiciones que generaron y ahondaron el conflicto interno, planteando una relación cercana entre el Estado y la sociedad, enfrentando la exclusión y las desigualdades, restituyendo la dignidad y derechos de miles de peruanos y peruanas víctimas de los abusos pasados, y generando reformas democráticas en las fuerzas armadas y policiales así como en el sistema de administración de justicia, en la educación, y otros sectores del Estado.

Fueron más de 50 las propuestas de reformas institucionales esbozadas en las recomendaciones de la CVR, algunas han sido atendidas pero, a diez años de entregado el Informe, puede decirse que este aspecto ha sido apenas valorado, obviando que se plantearon para ayudar a prevenir la repetición de los crímenes, y para reconstruir la confianza entre todos los ciudadanos y sus instituciones públicas.

En esta parte, como en otras del presente documento, no pretendemos ser exhaustivos en la evaluación de cuánto se han cumplido cada una de las reformas planteadas, pero conviene hacer una revisión de ciertos aspectos para reafirmar su vigencia y pertinencia.

Así, por ejemplo, una ley como la que desarrolla *el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente, si bien fue aprobada por unanimidad en el Congreso de la República, y promulgada simbólicamente en el poblado amazónico Imacita, en la provincia de Bagua, por el presidente Ollanta Humala, enfrenta hoy barreras para su implementación que han determinado que una medida que generó tanta esperanza hace casi dos años, devenga hoy en una gran frustración.*

Lo que sucede es que el crecimiento económico y el manejo político en nuestro país no se concilia, ignora y hasta contradice el declarado propósito de terminar con la exclusión y construir un país sin discriminación. Conspira contra ello, la falta de idoneidad profesional y ética de la mayoría de quienes hacen política en nuestro país que se puede apreciar, por ejemplo, en la escalofriante incapacidad para la autocrítica y renovación de los partidos políticos, precisamente una de las recomendaciones de la CVR en la que casi nada se ha avanzado.

Cuando la CVR inquiriere sobre las razones por las que grupos subversivos minoritarios, con una ideología fundamentalista y totalitaria, que usaron el terror y la violencia para imponerse, pudieron ser capaces de constituir una seria amenaza para la sociedad y el Estado, una pista que indica es lo que llama la relativa ausencia del Estado y de organizaciones políticas y sociales capaces de cumplir funciones de intermediación. Los llamados a cumplir ese rol son los partidos políticos pero hoy como ayer siguen abdicando, el surgimiento del MOVAREDEF es un indicador de eso.

Hoy que algunos hablan de la necesidad de pensar en una nueva agenda, que – señalan- no es más la del Informe de la CVR, hay que decir que desgraciadamente gran parte de esa agenda sigue intacta. Si se trata de mantener vivo el “espíritu” de la CVR no hay que ignorarla, si realmente aspiramos a que la barbarie no se repita.



JUDICIALIZACIÓN DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS



La cifra de muertos o desaparecidos durante el conflicto armado interno es muy grande para aceptar que se trató de errores o excesos. Lo ocurrido durante esa etapa dolorosa son crímenes que no debieran merecer ninguna justificación, si no el firme compromiso de trabajar para que no queden impunes.

Concebir las cosas así no entraña ánimo de venganza alguno, si no la convicción que si aspiramos a lograr una genuina reconciliación nacional debemos pagar la deuda de justicia que tenemos, particularmente con los familiares de las víctimas del conflicto.

En los 10 años siguientes a la entrega del Informe Final de la CVR se han registrado avances importantes pero también hemos advertido limitaciones. A continuación hacemos un recuento de las que consideramos principales, indicando también las tareas pendientes.

Avances

- Creación de un subsistema penal especializado para la investigación y juzgamiento de violaciones de derechos humanos.
- Condenas a miembros de las cúpulas de Sendero Luminoso y del MRTA, sancionados con altas penas de prisión, en procesos que han respetado todas las reglas del debido proceso. Cabe destacar la condena a cadena perpetua impuesta a Abimael Guzmán, y la condena a 25 años de prisión por homicidio calificado, secuestro y lesiones graves, recibida por el ex dictador Alberto Fujimori.

Limitaciones

- Debilitamiento del subsistema penal por pérdida paulatina de exclusividad y especialización, concentración de casos de violación de derechos humanos en el distrito judicial de Lima, entre otras razones, que desvirtuaron su naturaleza.
- Absolución de perpetradores por inadecuada valoración de las pruebas presentadas, constituye un grave retroceso en materia de procesamiento penal de derechos humanos.
- Falta de colaboración del Ministerio de Defensa en las investigaciones que involucran a miembros en actividad y en retiro de los institutos armados.
- Situaciones como la anteriormente descrita ocasionan excesiva demora en las investigaciones preliminares a cargo del Ministerio Público. Asimismo existe dilación en la entrega de los resultados de las pruebas de ADN al parecer por carencia de recursos económicos.

- Maniobras y presiones para favorecer la impunidad, como en el caso Chavín de Huántar que, con el pretexto de defender a comandos que cumplieron cabalmente su deber, favorecen a personajes cuya responsabilidad debiera esclarecerse.
- Incumplimiento de mandatos de detención permite que la mayor cantidad de procesados por casos de violación de derechos humanos, permanezcan en libertad.
- Indefensión de víctimas sobrevivientes, y de sus familiares. Más del 70% carecen de defensa legal, lo cual contrasta con la oferta de mecanismos de defensa legal que el Estado brinda a policías, militares y otros funcionarios presuntamente responsables de violación de derechos humanos.
- Se carece de un sistema eficaz de protección de víctimas, familiares de víctimas, testigos, peritos y colaboradores, que dificulta su participación en el esclarecimiento de hechos e identificación de los presuntos responsables.
- Inadecuado tratamiento de casos de violencia sexual, que ha ocasionado en algunos casos volver a vulnerar la dignidad de las víctimas.

Pendientes

- Establecer medidas que impulsen las investigaciones de violaciones de derechos humanos, dotando a los órganos jurisdiccionales de los recursos necesarios para hacerlo con eficiencia.
- Garantizar la defensa legal de las víctimas y sus familiares en los procesos judiciales e investigaciones a través de un programa permanente, de calidad, y con cobertura nacional, especialmente en los distritos judiciales con mayor incidencia de casos de violación de derechos humanos.
- Revisar el mecanismo de protección para testigos, víctimas, peritos y colaboradores, haciendo los ajustes para lograr su efectividad, y encargándolo a una entidad mixta con participación del Estado y de la sociedad civil.
- Crear el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, cumpliendo así el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

LOS PERUANOS QUE FALTAN



El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, reportó alrededor de 8,558 personas desaparecidas en el contexto de la violencia política acontecida en el periodo 1980-2000 en nuestro país. En la actualidad el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público registra al menos 15,731 personas desaparecidas.

Hacer frente a la problemática de la desaparición forzada de personas involucra, también, la ubicación de sitios de entierro, tarea en la que se ha avanzado. La CVR dio cuenta de la existencia de 4,644 sitios de entierro, en la actualidad se conoce que son 6,462.

La tarea pendiente es enorme si tenemos en cuenta que se han recuperado los restos del 13% de los desaparecidos y que, de estos, más del 50% no están identificados. Sólo se han entregado los restos de 920 víctimas a sus familiares, siendo entonces una minoría las familias que han terminado con años de incertidumbre y han podido cerrar su duelo enterrando a sus muertos.

Avances

- Constitución de “Mesa de Trabajo sobre Procesos de Búsqueda de Personas Desaparecidas”, que reúne a instituciones del Estado y de la sociedad civil, y que viene impulsando una propuesta de política pública nacional destinada entre otros aspectos a aliviar el sufrimiento de los familiares de las personas desaparecidas.
- Aprobación del Documento Técnico del Ministerio de Salud: “Lineamientos sobre acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda de personas desaparecidas en casos de graves violaciones de los derechos fundamentales”, que regula la actuación del personal de salud a nivel nacional para la atención de los familiares de las personas desaparecidas.

Limitaciones

- No existe una base de datos centralizada sobre exhumaciones, pruebas de ADN y registro de sitios de entierro.
- Las dificultades económicas, entre otras razones, impide tener la base de datos, así como trabajar en la actualización del Registro Nacional de Sitios de Entierro.
- El proceso de identificación de restos es muy lento
- La respuesta del Estado ha sido dispersa, fragmentada, descoordinada entre las unidades responsables.

- El Instituto de Medicina Legal, instancia responsable, tiene limitaciones objetivas: presupuestales, de personal especializado, de equipos técnicos, y alta carga procesal ya que deben atender diversos casos de derechos humanos.
- La información genética no cuenta con normas claras, ni protocolos de trabajo comunes, ni mecanismos de custodia, control, vigilancia y protección de información. No existen procedimientos de consentimiento informado de cruces de bancos genéticos.

Pendientes

- Diseñar e implementar un Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas - PNBPD en coordinación con todas las instituciones públicas y privadas comprendidas en este quehacer.
- El PNBPD debe abordar la atención de las necesidades emocionales, materiales y de información de los familiares durante los procesos de búsqueda, establecer el universo de personas desaparecidas y sitios de entierro, impulsar el banco de datos genético de muestras de familiares y restos óseos, entre otras tareas.
- Desarrollar un programa de capacitación dirigido al personal del Estado que interviene en estos servicios.
- Establecer y consolidar mecanismos de colaboración entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.
- Ampliar el presupuesto para todas las acciones relacionadas con la búsqueda de las personas desaparecidas.



➤ ENTREVISTA A SALOMON LERNER (ex presidente de la CVR)



Doctor Lerner, ¿qué nos ha dejado el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación?

Transcurridos 10 años de la entrega del Informe Final de la CVR, el primer logro del Informe es que siga vigente dentro de la conciencia de muchos peruanos y sirva de motivación para pensar el Perú y como así nosotros podemos ser un mejor país en donde no ocurran situaciones tan terribles como las que padecemos del 1980 al 2000. Aunque es inmaterial y frágil es valioso, porque la gente olvida muy pronto, que se hable del informe después de 10 años. Significa que hay mucho que hacer.

¿Le parece que el Estado lo ha entendido así?

El 2003 los comisionados dejamos una herencia al Estado que debería aceptar y cumplir, uno de los principales mensajes es que había que luchar para no tener ciudadanos de segunda o tercera clase. Tenemos el derecho a pensar distinto, pero también el deber de resolver nuestras diferencias. El informe indicaba que los peruanos debíamos acercarnos de otra manera, uno no es peruano porque nace en el Perú, lo es porque conoce el Perú, y conocer el Perú es conocer a su gente. Eso implica enfrentar nuestra vida afrontando su pasado para bien o para mal, hay que trabajar en ese paso y comprenderlo como algo que nos puede enseñar.

¿Y se han atendido las recomendación que hicieron, por ejemplo en reparaciones?

10 años después, se ha avanzado poco. Dentro de las reparaciones morales las más significativas han sido iniciativa de la sociedad civil y de las diversas organizaciones de familiares que fueron víctimas, y no del Estado. El Estado incluso quiso rechazar la oferta de un país como Alemania para construir lo que sería el Museo de la Memoria, pero por la presión el señor Alan García aceptó la donación, no hay ni ha habido una actitud de disculpas frente a los atropellos que el Estado pudo haber cometido, no ha habido pedido de disculpas frente a los inocentes que han estado años en prisión y que luego han tenido que ser indultados, siendo inocentes. No era cuestión de dinero sino de voluntad, el presidente debió aceptar que se equivocaron.

Las reparaciones económicas han empezado a darse de manera frágil, empezaron por las colectivas pero no se ha alcanzado a todas las poblaciones afectadas. Los 100,000 soles que se ha dado a varias comunidades se ha confundido muchas veces con el gasto

social que tiene que hacer el gobierno en favor de las poblaciones más pobres, no han tenido sentido reparador. Algunas reparaciones materiales individuales han empezado por el lado de los servicios de educación, las monetarias recién han comenzado pero de una manera muy limitada y vejatoria. Se está contemplando cerrar el Registro Único de Víctimas, además de reparaciones solamente a aquellos que tengan más de 65 años, cuando el promedio de vida en la sierra no alcanza esa edad. El Estado tiene que cumplir, y espero que se modifique todo lo que impida el acceso a este derecho de los familiares y de los hijos y sucesores de aquellos que han muerto.

¿Y en materia de judicialización de casos de violación de derechos humanos?

En el terreno penal Abimael Guzmán está preso, la mayoría de senderistas lo están, han sido juzgados y sentenciados. La Comisión de la Verdad de algún modo ha sido decisiva para establecer las razones para sus condenas. La tesis, por ejemplo, de la autoría mediata ha permitido que se le condene a Guzmán y que permanezca en prisión el resto de sus días, esa misma teoría ha permitido que por lo menos haya un juicio paradigmático que salva el honor de la justicia penal, el juicio a Fujimori, donde se ha utilizado la tesis de la autoría mediata por los crímenes del grupo Colina.

Hay muchos otros juicios que habrían podido realizarse en mejores condiciones si el Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas colaborasen entregando la información requerida para identificar a los mandos militares que cometieron crímenes. Los jefes de los comandos políticos militares han sido sustraídos de la jurisdicción civil para ser juzgados en el fuero militar, ha habido una mirada que no enfrenta realmente esos temas de la justicia penal que a estas alturas es casi simbólica.

Otro tema importante planteado por la CVR en su informe final es el referido a las reformas institucionales,

La Comisión de la Verdad hizo un diagnóstico del país y también un pronóstico en el sentido de tener un país mejor si se realizan determinadas reformas institucionales, como reformas en educación, salud, realmente hay que hacer que el SIS funcione y no que la gente se muera por falta de atención elemental en el interior del país, hay que reformar la justicia a gritos, la justicia no goza de credibilidad y si bien hay algunos jueces honestos los hay muchos deshonestos.

En la política no tenemos partidos políticos, no hay movimientos sociales con una ideología que trascienda el caudillo y que pueda ser dialogante con otros movimientos políticos para ponerse de acuerdo en un plan de desarrollo del país en el mediano y largo plazo. El mundo parece acabarse con cada presidente.

¿Y que es necesario hacer para terminar con el drama de los desaparecidos?

Nosotros dejamos una lista de los llamados sitios de entierro que ha sido incrementada largamente, hay miles de fosas donde existen restos de personas que hasta ahora figuran como desaparecidos, encontrándose en un limbo, en el fondo se sabe que están muertas pero no hay la certeza de la muerte, no hay por tanto la posibilidad del duelo y siempre habrá la esperanza de vida entre los familiares más cercanos. Ahí creo que el Estado tiene que esmerarse en la búsqueda y en la entrega de los restos a las familias para que cierren su duelo. No se puede negar que existan esos lugares, se han encontrado en el mismo cuartel los Cabitos. Hay que trabajar intensamente porque, por lo general, habría que considerar que las personas allí enterradas son pobladores inocentes, víctimas probablemente de las fuerza armadas ya que Sendero no enterraba sino exhibía impudicamente a los muertos. Creo que hay que recuperar los cuerpos y entregarlos a sus familiares, es uno de los principales derechos que debería atenderse.

Quizás quiera expresar algunas ideas finales para cerrar esta entrevista

Lo que digo ahora, a 10 años de la entrega del Informe de la CVR, ya lo hemos dicho a los 5 años y espero no tener que repetirlo a los 15 años. La CVR nunca se creyó poseedora de la verdad absoluta, lo que hace es proponer un camino al entendimiento y desarrollo y un camino moral para el país. Se la ha criticado mucho, se le sigue criticando, y muchas de esas críticas son injustas y empezaron antes que la comisión diera su informe lo que indica que se trataba de prejuicios. Cuando apareció el informe las críticas han seguido, de gente que no ha leído el informe o que lo ha hecho de mala fe, porque decir que nosotros tratamos de blanquear a Sendero en el informe es una absoluta mentira, las primeras conclusiones son del señalamiento de la gravísima responsabilidad que tuvo Sendero en el inicio de la violencia y en el desarrollo de la misma, en la cantidad de muertos y desaparecidos que es una tarea pendiente que le toca al Estado seguir desarrollando. Hemos condenado a Sendero y estoy en desacuerdo con su posible inserción en la vida política. Que vengan a decir que nosotros le dimos legitimidad a Sendero, y por ende al MOVEDEF, es absolutamente falso, como es falso que nosotros hayamos condenado sin más a las fuerzas armadas o a la policía, a quienes reconocemos su labor esforzada, su celo, pero también denunciábamos casos en los que se comportaron como Sendero. Nos tocaba ser objetivos, con los políticos lo fuimos y eso no nos hacía populares, pero teníamos que decir aquello que consideramos que era verdad y lo hicimos.

➤ LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS, A 10 años de la entrega del Informe Final de la CVR

A diez años de la entrega del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación las organizaciones de afectados por la violencia política hemos logrado afianzar nuestras organizaciones y, siendo reconocidos como una actor social más en nuestras comunidades y en el ámbito nacional, nos mantenemos perseverantes y con voluntad de trabajar y luchar por nuestras demandas que reivindican los años de lucha por nuestros derechos, y la dignidad de nuestros familiares víctimas de la violencia.

Teniendo en cuenta que son muchos los años que han pasado, solicitamos que el gobierno nacional extienda a cada uno de los familiares de las víctimas de la violencia política el pedido de perdón por los hechos ocurridos entre 1980 y el 2000. Denunciamos la falta de voluntad de parte del gobierno para que los procesos judiciales que tenemos pendientes se resuelvan, exigimos sanción a los autores de las violaciones a los derechos humanos y que el Ministerio de Defensa entregue información sobre los militares que deben ser



juzgados por estas violaciones, de tal manera que se esclarezcan los nombres de los autores de las muertes de nuestros familiares.

Planteamos que las víctimas civiles, y sus familiares que son parte de los procesos judiciales, cuenten con defensores de parte del Estado como ocurre con los integrantes de las fuerzas armadas que cuentan con defensa legal para los procesos que vienen afrontando.

En cuanto a la implementación del PIR, pedimos que las reparaciones sean integrales y en lo que se refiere a las reparaciones económicas individuales, solicitamos la urgente modificatoria del Decreto Supremo 051-2011 en la que se nos otorgan montos ínfimos como reparación, que se cumpla con la reparación en Educación, ampliando la beca para los hijos de las beneficiarios que ya no están en edad, y que se resuelvan los problemas existentes para la atención del SIS para las víctimas y sus familiares, así como normar y reglamentar los lineamientos para las reparaciones en vivienda.

Exigimos que se implemente una Política Nacional de búsqueda de las personas desaparecidas, que incorpore la búsqueda, la exhumación, la atención psicológica, lo que permitirá darnos descanso y poder cerrar el luto que llevamos hace muchos años.

Que el 28 de agosto sea reconocido como el día de las víctimas y que se tome en cuenta nuestra opinión dentro de la composición y contenidos del Lugar de la Memoria, representando los hechos ocurridos a las víctimas de la violencia en las tres regiones, y que se promueva más sitios de memoria donde podamos recordar a nuestro seres queridos, además de incorporar en los textos escolares los hechos de violencia ocurridos, de tal manera que las nuevas generaciones puedan conocerlos y que episodios como estos no se repitan nunca más.

Agosto 2013

Ayacucho: Organización de Desplazados “Nuevo Amanecer”, AFADIPA, Jesús Nazareno, Inti Raymi, Jesús Nazareno, CORAVIP. **Lima:** Asociación de Cayarinos afectados por la violencia – desplazados, Huaycan, Tarinacuy, Parcco Pomatambo, Manantial de Vila, ASFADEL, CONDECOREP, ASFADEL, Puente Piedra, Familiares La Cantuta. **Cusco:** ARAVIPO. **Apurímac:** CROVAVP. **Ucayali:** Desplazados, Manantial. **Ica:** ADEFAD. **Junín:** Víctimas y Desplazados, Pichanaki. **Puno:** ARDIP – CONDECOREP. **Huánuco:** COROVAP.

➤ Sociedad Civil, reafirmando compromisos

El Informe Final de la CVR concluyó, con justicia, que decenas de asociaciones de la sociedad civil mantuvieron viva, durante el conflicto, la capacidad de indignación ante lo que ocurría y crearon un eficaz movimiento a favor de los derechos humanos que se convirtió en un referente ético en el escenario nacional e internacional, desde el cual se ha contribuido significativamente en el propósito de alcanzar la verdad y la justicia.

Destaca, también, la contribución de las iglesias Católica y evangélicas con acciones que ayudaron a proteger a la población de crímenes y violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, reconoce que algunas comunidades cristianas y autoridades eclesiásticas no cumplieron su misión pastoral.

Una vez dado el Informe, el desenvolvimiento de estos y otros actores de la sociedad civil no cambió sustancialmente. Lo que se ha apreciado en estos diez años es la adhesión de algunas personas e instituciones a la causa de los derechos humanos y a la demanda de cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, y una





importante aprobación ciudadana al trabajo de la CVR, reflejada en sondeos de opinión aún en momentos de marcada hostilidad contra el Informe.

Cabe resaltar el rol de la sociedad civil pues está en las antípodas del papel jugado por las agrupaciones políticas que, en relación a la agenda y recomendaciones planteadas por la CVR, poco o nada han aportado.

La acción terca, comprometida y sostenida de las organizaciones de la sociedad civil, a través de programas y campañas desplegadas en la mayoría de regiones de nuestro país, se han orientado al reconocimiento de las víctimas, la recuperación de la memoria colectiva, la difusión del Informe Final de la CVR, la búsqueda de la justicia, y la sensibilización y capacitación de ciudadanos y autoridades para atender pronta y efectivamente a las familias y comunidades afectadas.

En el trabajo en favor de la memoria, por ejemplo, la sociedad civil ha sido más efectiva que el Estado. Además de realizar reuniones frecuentes en recuerdo de hechos específicos de violaciones a los derechos humanos o para conmemorar la entrega del Informe Final, su aporte se evidencia en diversas manifestaciones artísticas –artes plásticas, cine, literatura, etc.-. A través de toda esta importante producción cultural se evoca y reflexiona sobre lo vivido en las dos décadas del conflicto.

De hecho los más de 100 lugares de memoria existentes a lo largo de todo el país, han sido construidos por iniciativa o con el respaldo de organizaciones de la sociedad civil,

apoyados en algunos casos por instituciones del Estado, particularmente de gobiernos locales a nivel distrital y provincial.

Se ha constatado, asimismo, el impulso que algunas universidades y otras instituciones académicas brindan a la investigación de temas y conceptos relacionados con el conflicto, lo cual ha enriquecido y ampliado el trabajo de la CVR.

En materia de reparaciones, ha sido muy importante el aporte de la sociedad civil en la elaboración del Registro Único de Víctimas que ha permitido identificar nombre por nombre a cada peruano y peruana afectado por la violencia política. Personas de diversos sectores de la sociedad civil integraron el Consejo de Reparaciones, y fueron varias las personas y asociaciones que contribuyeron al cumplimiento de la tarea a través de campañas de difusión, facilitando sus instalaciones, entre otras acciones.

La cooperación de la sociedad civil ha incluido también la elaboración y entrega de propuestas para favorecer el cumplimiento de las reparaciones.

En cuanto a justicia, se ha hecho un considerable esfuerzo para brindar asistencia legal a las víctimas, en procesos casi siempre prolongados y onerosos, en los que se juzga la responsabilidad de miembros de organizaciones terroristas, así como de agentes del Estado. El servicio prestado por las instituciones de derechos humanos no se ha limitado al apoyo jurídico, si no que en muchos casos las víctimas han recibido acompañamiento psicosocial el cual ha sido valorado especialmente en la exhumación de fosas clandestinas.

Se debe resaltar la reacción y movilización ciudadana que ha impedido, en varios casos, que prosperen iniciativas tendientes a favorecer la impunidad.

El drama de las personas desaparecidas durante el conflicto armado interno es, actualmente, uno de los inadecuadamente atendidos. Organizaciones de la sociedad civil han sumado esfuerzos con algunas instituciones del Estado, y han elaborado una propuesta para resolver esta situación. Las principales autoridades de las iglesias católica y evangélicas se han involucrado activamente en este propósito.

Todo lo referido evidencia el compromiso permanente de un sector de la sociedad civil por la implementación de la agenda de verdad, justicia, reparaciones y reformas institucionales que entregó la CVR. Ha habido logros significativos, pero también reveses que no han menguado el ánimo. Son señales que indican que el tránsito hacia la reconciliación es y será complejo, pero posible si perseveramos y multiplicamos nuestros esfuerzos.



Con el apoyo de:

